

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 244

LEGISLADORES

Nº 357

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 453/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

357

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

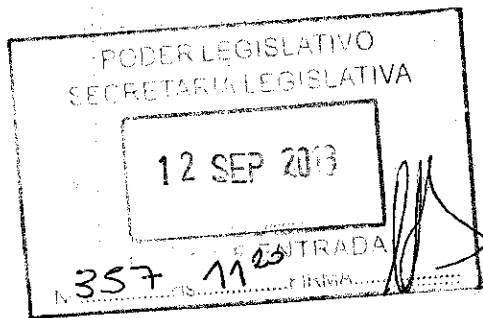
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 453/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a large, stylized loop on the right.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 09 SEP 2013

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad de Bariloche a fin de participar del Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 2013.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-CALAFATE-BARILOCHE-BUE-RGA (ida 11/09/13 regreso 14/09/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-CALAFATE-BARILOCHE-BUE-RGA (ida 11/09/13 regreso 14/09/13) a nombre del suscripto, quien participará del Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 2013, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al suscripto.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

453 / 13

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"